

7099

## ANUNCIO

Transcurrido el periodo de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 6, reguladora de la tasa por la prestación del Servicio de Actividades deportivas, ocio y tiempo libre de la Comarca de La Ribagorza, adoptado por el Consejo Comarcal, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2005, sin que durante el mismo se haya presentado reclamación alguna contra el referido acuerdo y entendiéndose la citada modificación definitivamente aprobada, de conformidad con el apartado tercero de dicho acuerdo de aprobación inicial, se procede a publicar el texto de la modificación de la Ordenanza:

Se modifica el artículo 5, quedando las tarifas contempladas en el mismo como sigue:

## A) ACTIVIDADES ADULTOS

1 Jornadas- 0,75-1 hora/semanal: .....	9,00 €
2 Jornadas-0,75-1 horas/semanal: .....	13,00 €
2 Jornadas-1,5-2 horas/semanal: .....	16,00 €
1 Jornada-1,5-2 horas/semanal: .....	10,50 €
Excepciones:	
- Gerontogimnasia (2 jor/2 horas): .....	5,00 €
- Servicio de gimnasio dirigido: .....	18,00 €
- Yoga, taichi (1 jornd/1,5 horas): .....	15,00 €
- Cardiobike (2 jornd/0,75 horas): .....	17,00 €

## B) ACTIVIDADES INFANTILES

1 Jornada-0,75-1 hora/semanal: .....	9,00 €
2 Jornadas-0,75-1 horas/semanal: .....	13,00 €
2 Jornadas-1,5-2 horas/semanal: .....	14,50 €
1 Jornada-1,5-2 horas/semanal: .....	10,50 €

Graus, a 21 de noviembre de 2005.- El presidente, José Franch Aventín.

## ENTIDADES LOCALES

ENTIDAD LOCAL MENOR DE  
TRAMACASTILLA DE TENA

7060

## ANUNCIO

La Junta Vecinal de Tramacastilla de Tena en Sesión Extraordinaria celebrada el día diez de noviembre de dos mil cinco, acordó aprobar expediente de Modificación de Créditos nº 1 del Presupuesto del Ejercicio 2005.

Lo que se expone al público por el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones, entendiéndose que de no producirse éstas, queda definitivamente aprobado.

Tramacastilla de Tena, 14 de noviembre de 2005.- El alcalde (ilegible).

## DOCUMENTOS EXPUESTOS

**7029 Ayuntamiento de Almunia de San Juan.-** Expediente de Modificación de las Ordenanzas Fiscales para el 2006. Plazo 30 días.

**7039 Ayuntamiento de Binaced.-** Aprobación provisional expediente de suplemento créditos 5/2005. Plazo, 15 días.

**7041 Ayuntamiento de Alberuela de Tubo.-** Expediente 1/05 de modificación de créditos del presupuesto del ejercicio de 2005: plazo quince días.

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/01  
HUESCA

6940

## EDICTO DE CITACIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle San Jorge núm. 34 - 3º de HUESCA, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

## Administración del Estado

## MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES  
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

6939

## ANUNCIO

Para que sirva de notificación, pongo en conocimiento de D. Rafael Jesús Romeo Giménez que la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social dispuso un acuerdo que literalmente dice así:

## «CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

Se ha visto la sentencia firme número 174, de 22/9/2005, dictada en el procedimiento ordinario 288/2004 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 1 de Huesca y recibida en esta Dirección Provincial, por testimonio, el 19/10/2005.

La referida sentencia contiene el siguiente fallo: «SE ESTIMA PARCIALMENTE EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO 288/04 INTERPUESTO POR D. RAFAEL JESÚS ROMERO GIMENEZ, REPRESENTADO POR EL LETRADO D. ERNESTO ROMEO MALO, CONTRA LA RESOLUCIÓN DE 31 DE AGOSTO DE 2004, ACORDÁNDOSE UNA RETROACCIÓN DE ACTUACIONES EN LOS TERMINOS INDICADOS EN EL FUNDAMENTO JURÍDICO TERCERO; SIN COSTAS.»

En cumplimiento de la sentencia, esta Dirección Provincial acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Retrotraer las actuaciones al objeto de que se proceda a notificar las 27 providencias de apremio correspondientes al Régimen General, las que están identificadas con estos números:

22/10/03 010527637.; 22/10/03 010527738, 22/10/03 010530263, 22/10/03 010527839, 22/10/03 010527940, 22/10/03 010528041.; 22/10/03 010528142, 22/10/03 010528243; 22/10/03 010528344; 22/10/03 010528445, 22/10/03 010528546.; 22/10/03 010528647, 22/10/03 010528748; 22/10/03 010528849; 22/10/03 010528950, 22/10/03 010529051.; 22/10/03 010529152, 22/10/03 010529253; 22/10/03 010529354; 22/10/03 010529455, 22/10/03 010529556.; 22/10/03 010529657, 22/10/03 010529758; 22/10/03 010529859; 22/10/03 010529960, 22/10/03 010530061 y; 22/10/03 010530162.

SEGUNDO.- Anular las 4 providencias de apremio señaladas con los números 22/01/03 000004652, 22/01/03 000004753, 22/01/03 000004854 y 22/04/03 005007630 correspondientes a las tres actas de liquidación y al acta de infracción relativas al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. TERCERO.- Pasarle a la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Huesca una copia compulsada del presente acuerdo y del testimonio de la sentencia, para que la cumpla en la parte que le toca (notificación de las cuatro actas de inspección).

Huesca, 19 de octubre de 2005.-El director provincial,. Por ausencia (Art. 17 de la Ley 30/1992), El Secretario Provincial, Ignacio Sierra Campo.»

Siguiendo lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente en el domicilio de Huesca que tiene comunicado el interesado a la Tesorería General de la Seguridad Social.

La Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social tiene su sede en Huesca, en el número 34 de la calle San Jorge y su número de teléfono es el 974 294 300.

Huesca, a 11 de noviembre de 2005.- El jefe de la Unidad de Impugnaciones, Luis Ignacio Rubio Naharro.